



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

- I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
- I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

GUILLERMO CISNEROS PÉREZ, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, nombrado por Decreto 25/2016, de 5 de abril, (BOCM del 6), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en virtud de las competencias que me confieren el art. 65.1 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), y el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, y con motivo de mi ausencia durante los días 29 de enero al 3 de febrero de 2018, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de dicho art. 65 de los Estatutos, asumirá mis funciones interinamente, el Vicerrector de Calidad y Eficiencia, D. ALBERTO GARRIDO COLMENERO.

Madrid, a 17 de enero de 2018. El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

**SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA POR UN PERÍODO DE VEINTE DÍAS HÁBILES
LA PROPUESTA SIGUIENTE:**

Propuesta de Proyecto de Plan de Sostenibilidad Ambiental de la UPM

Con objeto de recabar comentarios u observaciones de toda la Comunidad Universitaria – estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador- se somete a información pública el Proyecto de Plan de Sostenibilidad Ambiental de la UPM. El documento fue informado positivamente por el Consejo de Gobierno el día 21 de diciembre de 2017 para ser sometido a este trámite. Sin embargo, algunos miembros del Consejo de Gobierno emitieron comentarios u observaciones en dicha sesión, que han sido incorporados al presente documento.

NOTA: para consultar cualquier tipo de información relacionada con esta propuesta, la documentación completa está a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria a través de Politécnica Virtual, pudiendo formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas mediante dicha aplicación, en un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el BOUPM, según establece el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo finaliza el día 26 de febrero de 2018.

Enlace para PAS y PDI: https://www.upm.es/politecnica_virtual/login.upm?c=1920DLF

Enlace para alumnos: https://www.upm.es/politecnica_virtual/login.upm?c=1921A

Madrid, 29 de enero de 2018. La Secretaria General, María Teresa González Aguado.